



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Resolución N° 802/012

GF/gf

Ref.: Exp. 4731/012

DIRECTORIO - Montevideo, 16 de marzo de 2012

VISTO: la solicitud formulada por la Directora de la División Promoción y Desarrollo Plan CAIF en cuanto a otorgar la funcionaria, Sra. Sandra ESMITE MONZÓN la función encargada de Jefe I Departamento, Escalafón C, Grado 12 con la correspondiente compensación;-----

RESULTANDO: que la Directora de la División fundamenta su solicitud en el hecho de que la Sra. Esmite es la responsable de las secretarías directas de la Direcciones de División y de las Direcciones de los dos Programas de Monitoreo y Evaluación; de la asistencia a la Supervisión (Montevideo e Interior); del despacho administrativo de la División y de la asistencia al Programa de Identificación y Optimización de la Demanda, contando con excelentes puntajes en los informes de actuación funcional de los Directores que precedieron a la Directora actual en la División;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo precedentemente informado, corresponde adoptar las medidas administrativas con el fin de encargar a la Sra. Sandra ESMITE MONZÓN de la función de Jefe I, Departamento, Escalafón C, Grado 12 con la correspondiente compensación;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Acordado en Sesión de fecha 08 de marzo ppdo. (Acta N° 09)

RESUELVE:

1º) **ENCÁRGASE** a la funcionaria, Sra. Sandra ESMITE MONZÓN, en forma transitoria, remunerada e interina de las funciones de Jefe I, Departamento, Escalafón C, Grado 12 con la correspondiente compensación, para ser desempeñadas en la División Promoción y Desarrollo Plan CAIF.

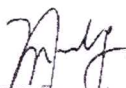
2º) **DISPONESE** que División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostenta la titular y aquel cuyas funciones se le encargan por el presente Acto.

3º) **COMUNÍQUESE** a la Inspección General de Servicios, División Financiero Contable y División Promoción y Desarrollo Plan CAIF a cuyo cargo quedará la notificación de la titular (la que deberá ser remitida dentro de los plazos reglamentarios al Departamento de Personal); hecho, **pase** a División Recursos



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

reglamentarios al Departamento de Personal); hecho, **pase** a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para los registros de estilo, demás efectos y oportuno archivo.


Psic. Jorge Ferrando
Director - INAU


Dr. Javier Salsamendi
Presidente - INAU

RECIBIDO DE LA FIRMA

20 MAR 2012